

...dhere mi parecer sobre la cuenta de los derechos de  
Los R. Almozanos que ante sus mrs. pre  
sentaron los surgenos marones, P. gares a  
Vaqueros y francisc. Orague como administra  
dores generales. que desde siete de Henens pasado de 1682 a la cinco de  
Henens el presente de 1683. y fueron de la villa y re  
conocido. Digo que las partidas de que se compone  
la dha cuenta. esta bien ordenada sumada y sus  
ta da igualada el cargo con la Data con que no  
resulta cosa ninguna en proo ni en contra  
y no padece error alguno. y solo pongo por  
advertoncia que el cont. de este derecho debe poner  
certificacion. en esta cuenta dentro del termino que  
por Vms. se tendra de como se recibio en Data  
y resueltas en la real caba, de Staun. la partida  
de los 44 e. al. de los derechos que a o. als. fue  
les R. de la parte del cap. M. en forma man  
de Vms. remanada por auto de este trib. de 16  
de Mayo pasado de 1682. que con los recaudos de  
compuracion de la cuenta. este es mi parecer  
salvo de Vms. mandaran lo que fueren servido  
Yo en la ciudad de Mexico a 22 de Oct. de 1683  
Yo el Contador de Rentas  
[Signature]

0174



MISC. 0177



SE LOOVARTO VNO. VARTILLO  
ANOS DEMIL Y SEISCIENTOS Y SE-  
TENTA Y SETENTA Y VNO.

PARA LOS ANOS DE  
1682 Y 1683

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*